

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
Demandante	BERNARDO OTONIEL JIMENEZ GARCIA
Demandado	GLADYS ELENA PARRA PINEDA
Radicado	2020 00165

EN ESTA INSTANCIA LA LIQUIDACION DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA y a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ES ASI:

Agencias en derecho	archivo 5.4 cdno 1	\$5.000.000
Notificación	Archivo 2.3 cdno 1	\$13.000
Notificación	Archivo 2.9 cdno 1	\$13.000
Honorarios secuestre	Archivo 5.1 cdno 1	\$350.000
Total		\$5.376.000

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L.



JHON EDUARDO CAMACHO PARDO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veintidós

Se aprueba la anterior liquidación de costas de conformidad con el Art. 366 del C.G.P., la cual ascendió a la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$5.376.000) a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante.

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **8317c8d2674e46f9692e0353328a04a8fa4c81cf245e2cc069a57ee78e71ba40**
Documento generado en 01/09/2022 08:31:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>